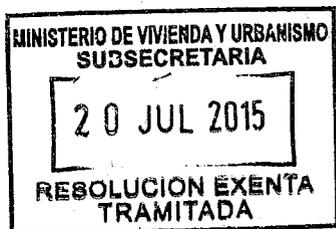



JESS/CAS/GVM
Int. N° 890/2015



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 9.976, (V. Y U.), DE 2011, QUE CALIFICA DE EXTREMA RELEVANCIA Y OTORGA SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA DEL CAPÍTULO PRIMERO, MODALIDAD CONSTRUCCIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 3° INCISO SÉPTIMO DEL D.S. N° 174 (V. Y U.), DE 2005, A LOS PROYECTOS "COMITÉ DE ALLEGADOS PLAN DE VIDA" Y "COMITÉ DE VIVIENDA ESPERANZA PARA TODOS", DE LA COMUNA DE QUILPUÉ, REGIÓN DE VALPARAÍSO, EN EL SENTIDO QUE INDICA./

SANTIAGO, 20 JUL 2015
HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE
5442
RESOLUCION EXENTA N° _____ /

VISTO:

- a) El D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005, y sus modificaciones, que regula el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 9.976, (V. y U.), de 2011, que califica de extrema relevancia y otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda del Capítulo Primero, modalidad Construcción, conforme al artículo 3° inciso séptimo del D.S. N°174 (V. y U.), de 2005, a los proyectos "Comité de Allegados Plan de Vida" y "Comité de Vivienda Esperanza Para Todos", de la comuna de Quilpué, Región de Valparaíso;
- c) El Ord. N° 4.935, de fecha 03 de junio de 2015, del Director del SERVIU de la Región de Valparaíso, en que solicita modificar la Resolución citada en el Visto anterior por la necesidad de sustituir a la beneficiaria Sra. Juana Genoveva Ordenes Lizana, Cédula de Identidad N° 9.513.502-1, por fallecimiento, y

CONSIDERANDO:

- a) Que la Sra. Ordenes Lizana fue beneficiada con un subsidio habitacional de acuerdo a la Resolución citada en el Visto b) precedente, falleciendo, lo que se acredita con el certificado de defunción aportado por el SERVIU de la Región de Valparaíso;
- b) Que de acuerdo a lo informado por el SERVIU de la Región de Valparaíso la Sra. Ordenes Lizana no cuenta con un sustituto;
- c) Que la reemplazante, de acuerdo a lo informado por el SERVIU de Valparaíso en el oficio del Visto c), cumple con todos los requisitos para acceder al beneficio, dicto la siguiente



RESOLUCION:

Modifícase la Resolución Exenta N° 9.976, (V. y U.), de 2011, en el sentido de sustituir en la tabla en el Resuelvo 1., correspondiente a la Nómina del Proyecto "Comité de Allegados Plan de Vida", la fila 99, a la anterior beneficiaria por la siguiente:

99	STELLA MARIS	ROBLES	MUÑOZ	13659309	9	Allegada de la comuna
----	--------------	--------	-------	----------	---	-----------------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRA

TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRA
- SUBSECRETARÍA
- SERVIU REGION DE VALPARAÍSO
- SEREMI DE V. Y U. REGION DE VALPARAÍSO.
- DITEC
- DIJUR
- DINFO
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- SECRETARIA DPH
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G
- OFICINA DE PARTES



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JAIME ROMERO ÁLVAREZ
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

